

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>CHILE</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Ministerio de Relaciones Exteriores
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Encendedores para cocina
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: PC N° 89/2 proyecto de protocolo de análisis y/o ensayos de productos de gas, encendedores para cocina (10 páginas, en español)
6. Descripción del contenido: El presente protocolo establece el procedimiento de certificación para los encendedores que utilizan combustibles gaseosos que comúnmente conocemos como encendedores de cocina (también conocidos como encendedores, encendedores parrilla chimenea, barras de iluminación o fósforos de gas), y dispositivos similares, como se define en 2.6 de la norma ISO 22702:2003. Los Fósforos están específicamente excluidos de esta especificación de seguridad; los productos generadores de llama destinados para encender cigarrillos, pipas y cigarrillos también están excluidos de esta especificación de seguridad.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Seguridad, protección para la salud humana.
8. Documentos pertinentes: <ul style="list-style-type: none">- ISO 22702:2003(E)- ISO 22702:2003+Amd.1:2008(E)

9.	Fecha propuesta de adopción: - Fecha propuesta de entrada en vigor: -
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de notificación
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución: Departamento Regulatorio Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Ministerio de Relaciones Exteriores Teatinos 180, piso 11 Teléfono: (+56)-2-22827 5491 Fax: (+56)-2-22380 9494 Correo electrónico: mailto:tbt_chile@direcon.gob.cl http://www.sec.cl/portal/page?_pageid=33,3397597,33_4085508&_dad=portal&_schema=PORTAL